Naciones Unidas S/2014/858

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Adjunto figura un informe de la Unión Europea sobre las actividades de la fuerza de la Unión Europea de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

14-65908 (S) 021214 031214

Se ruega reciclar

Anexo

Carta de fecha 17 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas

Adjunta figura una carta de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, en la que se transmite un informe sobre la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien transmitir esta información a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Thomas **Mayr-Harting**
Embajador

Apéndice

Carta de fecha 13 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión Europea

En su resolución 2134 (2014), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó a la Unión Europea a desplegar en la República Centroafricana la operación a que se hacía referencia en la carta de fecha 21 de enero de 2014 (véase S/2014/45) dirigida al Secretario General por mi predecesora, Catherine Ashton, en la que la Unión Europea convino en desplegar dicha operación por un período máximo de seis meses a partir de que hubiera alcanzado su capacidad operacional plena.

En esa resolución, se solicitó a la Unión Europea que informara al Consejo de Seguridad sobre la ejecución del mandato en la República Centroafricana.

Se adjunta el informe a la presente para su examen.

Tenga la seguridad de que la operación de la Unión Europea seguirá actuando en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Africana y las fuerzas francesas.

(*Firmado*) Federica **Mogherini**

Informe de la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana al Consejo de Seguridad sobre el apoyo prestado a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Introducción

1. El 10 de febrero de 2014, el Consejo de la Unión Europea estableció una operación militar de la Unión Europea para contribuir a la creación de un entorno seguro en la República Centroafricana, conforme a lo autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2134 (2014). Esa decisión sentó la base jurídica para la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUFOR RCA).

2. El mandato de la EUFOR RCA consiste en prestar apoyo temporal para establecer un entorno seguro en la zona de Bangui, con miras a traspasar su función a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Por lo tanto, la fuerza contribuirá a los esfuerzos internacionales para proteger a la población que corre mayor riesgo y establecerá condiciones propicias para la provisión de ayuda humanitaria.

3. La operación, que se puso en marcha con la decisión del Consejo de la Unión Europea de 1 de abril de 2014, alcanzó la capacidad operacional inicial el 30 de abril de 2014 y la capacidad operacional plena, el 15 de junio de 2014.

4. Aunque en un primer momento se había previsto que la operación concluiría el 15 de diciembre de 2014, se prolongó hasta el 15 de marzo de 2015 a raíz de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 7 de noviembre de 2014.

Actividades de la operación

5. La Operación está integrada actualmente por 867 soldados de 21 Estados miembros de la Unión Europea, con contribuciones de Georgia, Serbia y Turquía, así como la Fuerza de Gendarmería Europea, de los que 733 están desplegados en la República Centroafricana.

6. La EUFOR RCA sigue manteniendo superioridad en los distritos tercero y quinto de Bangui, así como en el aeropuerto de desembarco: el Aeropuerto Internacional de Bangui. Se trata de zonas estratégicas desde el punto de vista político y muy simbólicas, ya que en ellas se dan todos los elementos de la actual crisis de la República Centroafricana. Desde la llegada de la EUFOR RCA, la situación ha mejorado considerablemente.

7. La EUFOR RCA se considera una fuerza imparcial y neutral, y las autoridades de transición, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la población local reconocen su contribución positiva.

8. Las patrullas permanentes y muy visibles de la EUFOR RCA han facilitado la rápida mejora de la seguridad, con el consiguiente aumento de la libertad de circulación de la población. Ese éxito debe considerarse un logro colectivo derivado

de la cooperación con todas las demás fuerzas internacionales (MISCA, MINUSCA, Sangaris) y las fuerzas de seguridad interior.

9. Ha mejorado la seguridad del entorno para la población local, lo que se ha traducido en un regreso progresivo de los desplazados internos a sus hogares en los distritos tercero y quinto. El número de desplazados internos en el campamento de mayor tamaño en Bangui, situado en el Aeropuerto M'Poko, ha pasado de 100.000 en febrero de 2014 a aproximadamente 18.000, si bien debido a los recientes combates ha aumentado a unos 21.000.

10. La mejora de la libertad de circulación y la seguridad del entorno ha permitido que las organizaciones no gubernamentales y los agentes humanitarios lleven a cabo actividades que contribuyen a la mejora de la vida cotidiana. La EUFOR RCA celebra reuniones periódicas de coordinación con todas las organizaciones no gubernamentales y los agentes humanitarios para prestarles un mejor apoyo y ayudarlos a colaborar entre sí.

11. La mejora de la vida en Bangui se pone de manifiesto de varias maneras, como la reapertura del mercado PK5 y de algunas estaciones de aprovisionamiento de combustibles, la reanudación de las actividades bancarias y los servicios de taxis y la reciente apertura de la comisaría de policía en el quinto distrito.

12. La EUFOR RCA sigue siendo aceptada por la mayoría de la población, que está cansada del acoso de los grupos armados y exige que se ponga fin a la impunidad.

13. Las actividades de la EUFOR RCA constituyen un ejemplo del enfoque amplio de la Unión Europea en su respuesta a los problemas de la República Centroafricana. La Unión Europea sigue siendo el principal asociado para el desarrollo y proveedor de asistencia humanitaria del país. La EUFOR RCA mantiene un alto nivel de colaboración con la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) y la Dirección General de Desarrollo y Cooperación EuropeAid de la Comisión Europea con la finalidad de prestar un mejor apoyo a sus actividades en la zona de operaciones. Existe una complementariedad entre las actividades de la EUFOR RCA y los proyectos de la Unión Europea relacionados con el estado de derecho (rehabilitación del sistema penal, capacitación de la policía y la gendarmería, etc.).

14. La EUFOR RCA contribuye a la aplicación del estado de derecho cooperando con las fuerzas de seguridad interior y realizando patrullas junto con ellas. Además, la Fuerza de Gendarmería Europea añade valor, teniendo en cuenta el contexto específico de Bangui, donde predomina la delincuencia.

15. Desde el punto de vista operacional, los picos de actos de violencia de finales de agosto y principios de octubre se consideran una prueba de los logros de la EUFOR RCA: un levantamiento de los delincuentes y los radicales frustrados por no poder llevar adelante sus negocios ilegales debido a las acciones de la EUFOR RCA. Existe una fricción tangible entre la población local y todos los grupos armados. La mayor presencia de la EUFOR RCA, en particular la separación de los diversos grupos de los distritos tercero y quinto durante la ola de violencia del mes de octubre, permitió que la situación no desembocara en un nuevo ciclo de violencia y venganza. La prioridad actual de la EUFOR RCA es seguir aislando a los agitadores y reforzar la seguridad del entorno para la población local.

16. Hasta la fecha, los contingentes de la EUFOR RCA han decomisado más de 3.000 armas y una cantidad considerable de munición, como machetes, cartuchos de munición, granadas, fusiles y cohetes.

17. La EUFOR RCA, la MISCA y la MINUSCA también han compartido los servicios de apoyo vital. El dentista de la EUFOR RCA atendió a algunos efectivos de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

18. La coordinación entre la EUFOR RCA y la MINUSCA comenzó bien y sigue mejorando a medida que aumenta el número de efectivos de personal de la MINUSCA y estos asumen sus funciones. En un primer momento, la EUFOR RCA proporcionó un oficial de enlace a la MISCA y actualmente proporciona dos oficiales de enlace a la MINUSCA. Además, está aumentando el número de patrullas conjuntas: hasta la fecha, el batallón multinacional ha llevado a cabo dos patrullas conjuntas con las fuerzas militares de la MINUSCA, mientras que las unidades de policía integrada han realizado 18 patrullas conjuntas con agentes de policía de la MINUSCA.